



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN N°170, DE 02 DE JUNIO DE 2015, QUE AUTORIZÓ PROYECTO QUE INDICA Y DISPUSO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA.
RESOLUCION N°: 283 / 2015
Santiago , 23/11/2015

TOMADO RAZON**04 DICIEMBRE 2015****CONTRALOR GENERAL (S)**

Código de Verificación: 2015D3203CFFD818D7C303257F06006BFF92
Visite el [Portal Institucional de la Contraloría](http://www.contraloria.cl) (<http://www.contraloria.cl>)

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 07 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2015, considera la Asignación 100 "Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)", cuya glosa N° 07 determina que los recursos se destinarán al financiamiento total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las ciudades afectadas por el terremoto y maremoto del mes de febrero del año 2010, y del terremoto e incendio de Valparaíso del mes de abril de 2014; los que deben contar con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, dicha glosa autoriza para disponer transferencias a los municipios con el objeto de financiar la compra de terrenos y la contratación de asistencia e inspección técnica para la supervisión y seguimiento de los proyectos financiados con el Fondo antes mencionado.

2.- Que, mediante Resolución N° 170, de fecha 02 de Junio de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó y dispuso transferencia de recursos a la Municipalidad de Talcahuano, para el financiamiento del proyecto "Reposición Palacio del Deporte, Talcahuano", por la suma de \$5.636.448.000.- (cinco mil seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos), con recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades.

3.- Que, a modo de asegurar que la Municipalidad de Talcahuano disponga de los recursos necesarios para el oportuno financiamiento de las obras se requiere modificar la forma de transferencia de los fondos comprometidos para su ejecución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 2º de la Resolución Nº 170, de fecha 02 de Junio de 2015, de esta Subsecretaría, que asignó recursos con cargo al Fondo de Recuperación de Ciudades para el financiamiento del proyecto "REPOSICIÓN PALACIO DEL DEPORTE, TALCAHUANO", de la Municipalidad de talcahuano, en el sentido de sustituir el numeral uno del mismo por el siguiente:

"1. Hasta la suma de \$2.818.224.000.- (dos mil ochocientos dieciocho millones doscientos veinticuatro mil pesos), una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución."

Por otra parte, entiéndanse modificadas las sumas consignadas en el cuadro que considera el artículo primero de la mencionada resolución, ascendiendo por tanto a \$2.818.224.000, el monto a transferir con cargo a recursos del año 2015 y la misma cifra respecto del año 2016.

ARTÍCULO 2º: Sustitúyese el artículo 5º por el siguiente:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto (\$)
30102893-0 (7)	REPOSICION PALACIO DEL DEPORTE, TALCAHUANO	TALCAHUANO	Obra	365	2015	2.818.224.000
					2016	2.818.224.000
					TOTAL PROYECTO	5.636.448.000

"ARTÍCULO 5º.; Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Talcahuano, de la siguiente forma: Hasta la suma de \$2.818.224.000.- el año 2015, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100, glosa 07 "Municipalidades (Fondo de Recuperación de Ciudades)" del Presupuesto del mismo año de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ello en todo caso a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2016 y siguientes, en la medida que se consulten recursos para tal objeto.".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / NATEJANFFACVVABBREEYJHN / sfy

DISTRIBUCION:
SERGIO FERNANDEZ - Asesor - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local
ROSSANA ESPINOZA - Encargado (S) - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799